



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRE

Radicado: D 2018070004120

Fecha: 17/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por la cual se define la Planta de cargos docentes y directivos docentes, asignada al municipio de VALDIVIA financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.13.4 del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070003064 del 6 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **VALDIVIA** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para atender la prestación del servicio educativo en los

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de VALDIVIA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

diferentes establecimientos educativos oficiales, ubicados en la zona urbana y rural.

La planta fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, previo estudio técnico consideran que las plazas asignadas para el año 2018, deben ser modificadas previo las siguientes consideraciones.

A través del decreto 201807000066 del 05 de enero de 2018, se trasladó una plaza docente del nivel de Básica Primaria del Centro Educativo Rural La Paulina sede Centro Educativo Rural La Barca Cautiva, para la Institución Educativa Rural Marco A. Rojo sede Centro Educativo Rural Pensilvania.

Debido a la anterior situación administrativa, con el aumento en el número de alumnos matriculados en la Institución Educativa Rural Marco A. Rojo sede Centro Educativo Rural Pensilvania, se hace necesario definir la planta de cargos docentes, directivos docentes, docentes de Aula y Líderes de apoyo, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018 del municipio de **VALDIVIA**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la siguiente planta de cargos de docentes y directivos docentes para los establecimientos educativos adscritos al municipio de **VALDIVIA**; para el año **2018**, el cual quedará así:

MUNICIPIO DE VALDIVIA REORGANIZACION PLANTA DOCENTES										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
C. E. R. LA PAULINA	SEDE PRINCIPAL		1		4					5
	BUENOS AIRES				4					4
	C. E. R. JUNTAS				1					1
	C. E. R. LA ALEMANIA				1					1
	C. E. R. LA BARCA CAUTIVA				2					2
	C. E. R. LAS CAMELIAS				2					2
	C. E. R. LOS POMOS				1					1
	C. E. R. PUQUI ABAJO				4					4
	EL PESCADO				2					2
	PLAYA RICA				1					1
C. E. R. LOS NUTABES	SEDE PRINCIPAL				5					5
I. E. R. MARCO A ROJO	SEDE PRINCIPAL		1		10		7		3	21
	C. E. R. CACHIRIME				5					5
	C. E. R. COLMENAS				1					1
	C. E. R. EL ASTILLERO				1					1
	C. E. R. EMILIO VASCO				5		2			7
	C. E. R. LA SOLEDAD				1					1
	C. E. R. LAS PALOMAS				5		4			9
	C. E. R. PENSILVANIA				2					2
	C. E. R. SANTA BARBARA				1					1
	C. E. R. SINITAVE				1					1
	C. E. R. VILLA MARINA				1		1			2
	EL TIGRE				1					1
	LA MESETA				1					1
I.E. VALDIVIA	PRINCIPAL	2		14		14		3		33
	HIGUERON			1						1
	LA ESPERANZA			1						1
	LA LERIONA			3						3
	LA VISCAYA			1						1
	LUIS MARIA CUARTAS			4						4
	PEDRO VASQUEZ			2						2
	SAN FREMIN			1						1
	SANTA INES			1						1
	TOTALES		2	2	28	62	14	14	3	3

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de VALDIVIA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

MUNICIPIO DE VALDIVIA DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	2	2	28	62	14	14	3	3	128
	4		90		28		6		

MUNICIPIO DE VALDIVIA PLANTA DIRECTIVOS										
INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE								TOTAL DIRECTIVOS
		RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
C. E. R. LA PAULINA	PRINCIPAL						1			1
I. E. R. MARCO A ROJO	PRINCIPAL		1		1			1		3
I.E. VALDIVIA	PRINCIPAL	1		2				1		4
TOTAL		1	1	2	1		1	2		8

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	CLARA INÉS GARCÍA BETANCUR - Dirección de Talento Humano	<i>CLARA INÉS GARCÍA B.</i>	11/12/2018
Revisó:	BEATRIZ ELENA MUÑOZ ALVAREZ - Profesional Universitaria	<i>Beatriz Elena Muñoz A</i>	12.12.2018.
Revisó:	VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS - Directora de Talento Humano	<i>Virginia Sepulveda</i>	13.12.18
Revisó:	TERESITA AGUILAR GARCÍA - Directora Jurídica	<i>TERESITA AGUILAR GARCIA</i>	13-12-2018
Revisó:	JUAN EUGENIO MAYA LEMA - Subsecretario Administrativo	<i>JUAN E. MAYA L.</i>	15.12.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.